

OSORNO, - 1 DIC. 2015

MAT: Fija Montos de Matrículas, Aranceles
y fechas de pago, Año 2016, alumnos Campus Santiago.

VISTOS:

1. Ley N° 19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N° 1 del 05 de agosto de 1994, del Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N° 496 del 13 de septiembre del 2013, MINEDUC.
4. D.U. N° 094 del 29 de Julio de 2008 que aprueba Reglamento de Cobranza.
5. D.U N° 3046 con fecha 20 de Junio de 2007. Créase la estructura de Campus en la Universidad de Los Lagos.
6. D.U N° 3411, con fecha 12 de Julio de 2007. Complementa D.U N° 3046 de 20 de Junio de 2007 que crea la Estructura del Campus.

DECRETO:

1.- Fíjase, para el año académico 2016, los siguientes Derechos de Matrícula.

El Derecho Básico de Matrícula, será el siguiente:

- 1.1 Carreras Profesionales \$ 117.000 (No incluye Gastos Notariales)
1.2 Carreras Técnicas \$ 95.000 (No incluye Gastos Notariales)

Descuentos Matrícula

Alumnos antiguos:

Durante el proceso de matrícula año académico 2016, que abarca durante el proceso de matrícula (Enero 2016) a todos aquellos estudiantes que se encuentren al día en el pago de matrícula, arancel y sin renegociación de deuda, se les otorgará un 25% de descuento en el pago de la matrícula. El saldo correspondiente al 75% debe ser cancelado el mismo día, situación que se aplicará incluso para los estudiantes que pidan facturas.

Alumnos nuevos:

Durante el proceso de matrícula año académico 2016 a todos aquellos estudiantes nuevos que se matriculen hasta el 29 de Febrero de 2016 se les otorgará un 50% descuento en la matrícula. El saldo correspondiente al 50% debe ser cancelado el mismo día, situación que se aplicará incluso para los estudiantes que pidan facturas.

Nota

Cabe señalar, que el descuento mencionado en matrícula para alumnos nuevos y antiguos, sólo es aplicable para el año académico 2016.

2.-Fíjese los Aranceles Anuales para los alumnos y programas que se indican:

a) CARRERAS PROFESIONALES

Año de ingreso 2016, 2015, 2014 y 2013 según corresponda

Nº	CODIGO	CARRERA	INGRESO 2016	INGRESO 2015	INGRESO 2014
01.-	2022	Ingeniería (E) Administración de Empresas (EDADIS)	---	\$1.518.000	\$1.518.000
02.-	2063	Ingeniería en Informática para Técnico de Nivel Superior	\$ 1.988.000	\$ 1.988.000	\$ 994.000
03.-	2062	Ing. en Administración de Empresas para Técnicos de Nivel Superior	\$ 1.831.000	\$ 1.831.000	\$ 1.831.000
04.-	2064	Ing. en Administración Pública para Técnicos de Nivel Superior	\$ 1.936.000	\$ 1.936.000	\$ 968.000

Nº	CODIGO	CARRERA	INGRESO 2016	INGRESO 2015	INGRESO 2014
05.-	2057	Ing. en Prevención de Riesgos para Técnicos de Nivel Superior	\$1.659.000	\$ 1.659.000	\$ 1.659.000
06.-	2067	Ingeniería Comercial para Profesionales	---	---	\$ 2.511.000
07.-	2053	Ingeniería en Administración de Empresa de 8 Semestres	\$ 1.831.000	\$ 1.831.000	\$1.831.000
08.-	2054	Ingeniería en Informática de 8 Semestres	\$ 1.988.000	---	---
09.-	2055	Ingeniería en Administración Pública de Empresas 8 Semestres	\$ 1.831.000	\$ 1.831.000	\$ 1.831.000
10.-	2001	Contador Auditor	\$ 1.412.000	\$1.412.000	---
11.-	2056	Ingeniería Industrial de 8 semestres	---	---	\$ 1.988.000
Nº	CODIGO	CARRERA	INGRESO	INGRESO 2013	INGRESO
01.-	2004	Ingeniería (E) Administración de Empresas	---	\$1.343.000	---
02.-	2007	Ingeniería (E) Administración Pública	---	\$1.209.000	---
03.-	2009	Ingeniería (E) Informática	---	\$1.345.000	---
04.-	2014	Ingeniería (E) Industrial	---	\$ 1.403.000	---
05.-	2015	Orientación Familiar / Mención Relaciones Humanas	---	\$1.209.000	---

b) CARRERAS PROFESIONALES

Años de ingresos 2014, 2013 y 2012 en los casos que corresponda y años anteriores (Hay que tener presente la observación del punto N° 6 de este decreto)

Nº	CODIGO	CARRERA	AÑO DE INGRESO	MONTO	*MONTO 1er SEM
01.-	2001	Contador Auditor	2014 hacia atrás	\$ 1.412.000	\$706.000.-
02.-	2002	Contador General Universitario	2013 hacia atrás	\$ 1.345.000	\$ 671.500.-
03.-	2010	Ingeniería (E) Informática para Técnicos	2013 hacia atrás	\$ 1.345.000	\$ 671.500.-
04.-	2005	Ingeniería (E) Administración de Empresas para Técnicos	2013 hacia atrás	\$ 1.345.000	\$ 671.500.-
05.-	2004	Ingeniería (E) Administración de Empresas	2012 hacia atrás	\$ 1.345.000	\$ 671.500.-
06.-	2007	Ingeniería (E) Administración Pública	2012 hacia atrás	\$ 1.209.000	\$ 604.500.-
07.-	2009	Ingeniería (E) Informática	2012 hacia atrás	\$ 1.345.000	\$ 671.500.-
08.-	2008	Ingeniería (E) Comercio Internacional	2012 hacia atrás	\$ 1.345.000	\$ 671.500.-
09.	2000	Planificación Social	2012 hacia atrás	\$ 1.209.000	\$ 604.500.-
10-	2015	Orientación Familiar/Mención Relaciones Humanas	2012 hacia atrás	\$ 1.209.000	\$ 604.500.-
11.-	2014	Ingeniería (E) Industrial	2012 hacia atrás	\$ 1.403.000	\$ 701.500.-
12.-	2033	Ingeniería(E) Prevención de Riesgos para técnicos(Continuidad)	2014 hacia atrás	\$ 1.345.000	\$ 671.500.-
13.-	3000	Técnico en Administración de Empresas - Diurno	2013 hacia atrás	\$ 929.000	\$ 464.500.-
14.-	3032	Técnico en Administración de Empresas- Vespertino	2013 hacia atrás	\$ 929.000	\$ 464.500.-
15.-	3037	Técnico en Informática- Vespertino	2013 hacia atrás	\$ 985.000	\$ 492.500.-
16.-	3011	Técnico en Informática –Diurno	2013 hacia atrás	\$ 985.000	\$ 492.500.-

N°	CODIGO	CARRERA	AÑO DE INGRESO	MONTO	*MONTO 1er SEM
17.-	3014	Técnico en Prevención de Riesgos Diurno	2013 hacia atrás	\$ 985.000	\$ 492.500.-
18.-	3038	Técnico en Prevención de Riesgos - Vespertino	2013 hacia atrás	\$ 985.500	\$ 492.500.-
19.-	3040	Técnico Judicial –Vespertino	2013 hacia atrás	\$ 929.000	\$ 464.500.-
20.-	3018	Técnico Judicial - Diurno	2013 hacia atrás	\$ 929.000	\$ 464.500.-
21.-	3003	Técnico en Comercio Exterior Diurna	2013 hacia atrás	\$ 929.000	\$ 464.500.-
22.-	3034	Técnico en Comercio Exterior Vespertino	2013 hacia atrás	\$ 929.000	\$ 464.500.-

- Aquellos estudiantes nuevos que por diferentes situaciones académica se matriculen por un semestre el año 2016, el valor a cancelar es el indicado en la columna * **Monto 1° Sem.**
- En el caso de los estudiantes que su vía de ingreso es por convalidación, los valores de arancel y matrícula se regirán de acuerdo a los valores fijados para alumnos del último año de ingreso (cohorte) de su respectiva carrera y plan de estudio.
- Todo postulante para adquirir la calidad de alumnos regular en cualquiera de las carreras y actividades académicas de formación de la Universidad de Los Lagos, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - Pagar el arancel de matrícula
 - Firmar pagaré y documentos anexos

3.- Fijese, las siguientes modalidades de pago:

3.1.- Derechos Básicos,

Pago contado para lo cuál, deberá cancelar la matrícula en la **Caja habilitada en la Universidad, el mismo día que se matricula.**

Formas de Pago Carreras Técnicas:

En las Carreras Técnicas, el Derecho Básico de Matrícula será cancelado en una cuota que tendrá vencimiento 30 de Marzo de 2016, debiendo ser cancelada el mismo día.

Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispone la Universidad se procederán a eliminar a los alumnos en proceso.

Forma de Pago Carreras Profesionales:

En las Carreras Profesionales, el Derecho Básico, será cancelado en una sola cuota que tendrá como vencimiento el 30 de Marzo de 2016, debiendo ser cancelada el mismo día.

Los valores de aranceles cobrados corresponden a un año o semestre académico, por consiguiente, si un alumno por alguna situación académica debe tomar un número mayor o menor de asignaturas adicionales a la de su plan de estudios, deberá firmar pagaré por el semestre adicional, no importando la cantidad de asignaturas por cursar.

Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispone la Universidad se procederán a eliminar los alumnos en proceso.

3.2 Aranceles de Programa:

Se podrán pagar de acuerdo a las siguientes modalidades:

a) Pago al contado al momento de formalizar la matrícula.

En este caso el alumno tendrá derecho a un 5% descuento sobre el valor total del arancel del programa. El pago al contado, sólo procede para aquellos alumnos que cancelan el arancel total del año y no para aquellos estudiantes que tengan beneficios de cualquier índole. Para efectos de las devoluciones en la eventualidad de presentarse situaciones de Postergaciones o Retiros de acuerdo a los procesos formales, se analizará cada situación de los alumnos que cancelaron al contado antes del 30 de Marzo 2016 (Beneficios no acumulables).

b) Pago en diez cuotas

Para los alumnos cuyo plan de estudio contemple carga académica durante los dos semestres (no se considera los alumnos que realizan práctica o seminario, informe profesional) para lo cual se hará entrega a cada alumno de una cuponera que deberá ser cancelada en la Institución Financiera, que indique la respectiva cuponera o en la caja habilitada en la Universidad, teniendo como, plazo máximo para cancelar cada una de las diez cuotas en las siguientes fechas:

PRIMER SEMESTRE 2016:

Primera cuota	30/03/2016
Segunda cuota	02/05/2016
Tercera cuota	30/05/2016
Cuarta cuota	30/06/2016
Quinta cuota	01/08/2016

SEGUNDO SEMESTRE 2016:

Sexta cuota	30/08/2016
Séptima cuota	30/09/2016
Octava cuota	02/11/2016
Novena cuota	30/11/2016
Décima cuota	30/12/2016

❖ Ver observación en el punto N° 19.

4.- A las cuotas de arancel canceladas más allá del período señalado en las letras b y c del punto 3.2 Se les aplicará un interés equivalente al 1.0 % calculado en forma diaria.

“ Los alumnos que no esten al día con los pagos de sus aranceles no podrán tramitar Certificado y/o Solicitud alguna, incluido el descuento arancelario por beneficio con asociaciones e instituciones en convenio vigente”

Los valores de los certificados que soliciten los alumnos a la Unidad de Cuentas Corrientes y Cobranzas, se rigen por decreto Universitario. Del mismo modo esta unidad no emite Constancias y los Certificados de Deudas son exclusivamente emitidos por esta Unidad.

El plazo de entrega de este tipo de Certificado es de 4 días hábiles (fecha se cuenta desde que se cancela el impuesto en el caso que corresponda). En primera instancia se solicita autorización académica y en forma posterior se efectúa el análisis de cuenta corriente y confección del documento.

5.- Todos los alumnos deberán al momento de matricularse suscribir a nombre de la Universidad de Los Lagos, Un Pagaré, firmado y legalizado con huella digital ante Notario por el valor del Arancel anual o semestral fijado para el Año Académico 2016, y además firmar el formulario de **Aceptación de Honorarios de Cobranza Externa**, adjuntado **Fotocopias de cédula de identidad vigente al día de la matrícula (dos copias) y certificado de residencia vigente.**

6.- Aquellos alumnos que extiendan sus estudios más allá del, período normal de su respectivo Plan de Estudios, deberán cancelar aranceles correspondientes a alumnos Nuevos más matrícula, si corresponde y además no podrán acogerse a la aplicación de beneficios por convenios.

7.- Todos aquellos estudiantes que se matriculen y posterguen el año académico en curso y que por alguna razón se reincorporen el segundo semestre académico del mismo año no cancelarán matrícula siempre y cuando vuelvan a la misma carrera de origen.

8.-Todos aquellos estudiantes de las Carreras Técnicas, no importando su año de ingreso, que les corresponda realizar Práctica o Seminario deberán inscribirse a más tardar 01 de Septiembre de 2016 y cancelar un arancel por un valor de \$ 334.000.-

El proceso de Práctica y Seminario en resumen es el siguiente:

- a) Debe adjuntar a esta solicitud, copia cédula identidad vigente y certificado de residencia, También debe leer las instrucciones de la CIRCULAR PROCESO MATRÍCULA.
- b) Las Prácticas o Seminarios desde Enero hasta Septiembre: todo alumno al completar y firmar la Solicitud de Práctica y Seminario y que no presente deuda de aranceles, tutorías y/o matrículas y situación académica completa al día, se le enviará un email indicando el proceso administrativo que debe efectuar para iniciar su práctica. En resumen este proceso significa que debe firmar el pagaré y documentos anexos, cancelando como mínimo una cuota de la Práctica o Seminario, para poder autorizar el inicio de este evento académico. En la eventualidad de no ser cancelado el mismo día, se procederá a reversar. En caso de efectuar la Práctica o el Seminario y NO rinde examen de título entre Enero de 2016 y Enero de 2017, y decide rendir el examen en fecha posterior a los períodos señalados, deberá tener la calidad de alumno regular, esto significa que deberá matricularse, para ello debe concurrir a Secretaría de Estudios del Campus, para completar solicitud de Derecho de Examen.

Las Prácticas o Seminarios desde Octubre a Diciembre 2016. Se contempla un plazo para inicio de práctica, término de práctica y rendir el examen de título de cinco meses (lo mismo para el Seminario). El monto por concepto de Práctica o Seminario es de \$334.000. En la eventualidad de no rendir el examen dentro de los cinco meses contados desde el inicio de la Práctica o Seminario, se deberá matricular, para ello deberá concurrir a Secretaría de Estudios del Campus, para completar Solicitud de Derecho de Examen, obteniendo la calidad de alumno regular una vez que cancele el valor cargado en su cuenta corriente, estando en condiciones de rendir Examen de Título (Informarse sobre el proceso Derecho de Examen).

En estos casos, para inicio de la práctica o seminario y posteriormente rendir su examen se contempla un plazo máximo de 5 meses, es decir:

MES INICIO PRACTICA O SEMINARIO	DIA PLAZO FINAL PARA RENDIR SU EXAMEN
OCTUBRE 2016	02 MAYO 2017
NOVIEMBRE 2016	31 MAYO 2017
DICIEMBRE 2016	30 JUNIO 2017

En la eventualidad de no rendir su Examen de Título según los plazos establecidos y decide efectuarlo con posterioridad deberá tener la calidad de alumno regular, esto significa que deberá matricularse, para ello debe dirigirse a Secretaría de Estudios y completar la Solicitud de Derecho a Examen.

Este valor podrá ser cancelado en tres y una cuota:

Las fechas de vencimiento serán en tres cuotas, las siguientes:

Primera cuota	02/11/2016
Segunda cuota	30/11/2016
Tercera cuota	30/12/2016

Deberá a su vez cancelar la primera cuota del pagaré y gasto Notarial el día en que concurra a la Unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula para formalizar el proceso administrativo de la práctica o seminario.

Aquellos alumnos, que habiendo realizado la práctica o seminario en un período académico distinto al año 2016 y que no alcanzaron a rendir Examen de Título dentro de los plazos establecidos, para poder rendir el Examen de Título deberán cancelar el **derecho básico para los alumnos regulares el cual tiene un monto de \$ 96.000.- y debe ser cancelado en una cuota.**

9.- El valor de la Pasantía, tendrá los siguientes valores por cada asignatura cursada en el semestre.

Para dar curso a esta pasantía deberá estar matriculado en el año académico 2016.

- ❖ Carreras Técnicas \$ 117.000.-
- ❖ Carreras Profesionales \$ 212.000.-

10.- El valor de la Tutoría, para las Carreras Técnicas, será de \$ 145.000, en el semestre y para las Carreras Profesionales será de \$213.000. Para efectuar la tutoría debe estar matriculado en el año académico 2016.

Aquellas Tutorías, realizadas en el Primer Semestre, tendrán como fecha de vencimiento el día 30 de Junio de 2016 y las Tutorías, realizadas durante el Segundo Semestre, tendrán como fecha de vencimiento el 30 de Diciembre de 2016. Este proceso deberá tener los siguientes requisitos:

- a) Debe adjuntar a esta solicitud, copia cédula identidad y certificado de residencia vigente conforme a las instrucciones de CIRCULAR PROCESO MATRÍCULA.
- b) Todo alumno al completar y firmar la Solicitud de Tutoría y que no presente deuda de aranceles y/o matrículas, se enviará un email, en la cual se le informará el valor que se debe cargar e informando el proceso administrativo que debe realizar. En resumen este proceso significa que debe firmar el pagaré y cancelar el valor total de la actividad académica. En la eventualidad de no ser cancelado el mismo día se procederá a eliminar.
- c) Las tutorías se cancelan en una cuota.
- d) En la eventualidad de tener protestos asociados a pagarés y/o pagaré de repactación, se cargará en su cuenta corriente el gasto correspondiente, el cual debe ser cancelado, para poder continuar con el proceso de revisión.
- e) Si existiese deuda entregada a empresa de cobranza externa es de responsabilidad del alumno regularizar su situación donde corresponda.

11.- Examen de Título

Los alumnos deberán cancelar los siguientes valores (se excluye de este valor a las carreras técnicas, cuyo valor se especifica en el punto 7):

- Carreras profesionales del Campus Santiago, para rendir Examen de Título, deberán cancelar \$123.000.-, monto que debe ser cancelado antes de rendir Examen de Título. Aquellos alumnos que rindan examen en Noviembre y Diciembre de 2016, el plazo máximo para cancelar el Examen de Título será el 11 de Noviembre de 2016.

Todos los alumnos que deseen rendir su Examen de Título deberán tener presente los siguientes pasos:

- a) Debe adjuntar a esta solicitud, copia cédula identidad vigente y certificado de residencia vigente conforme a las instrucciones de Circular Proceso de Matrícula.
- b) Todo alumno al completar y firmar la Solicitud de Derecho de Examen y que no presente deuda de aranceles y/o matrículas y situación académica completa al día, se emitirá una Resolución, en la cual se le explica el proceso administrativo que se debe realizar.
- c) El valor cancelado le da derecho para rendir examen entre Enero de 2016 y Enero de 2017.
- d) En la eventualidad de no ser cancelado se procederá a eliminar y usted deberá concurrir en forma personal con la Resolución a la unidad de cuentas corrientes a objeto de solicitar que se le genere el nuevo valor año 2016, siempre y cuando tenga fijada fecha para Examen de Teítulo. El plazo para realizar este trámite debe consultar directamente en la Unidad, dado que en el mes de Diciembre los plazos son más acotados.
- e) En la eventualidad de tener protestos asociados a pagarés y/o pagaré de repactación, se cargará en su cuenta corriente el gasto correspondiente, el cual debe ser cancelado, para poder continuar con el proceso de revisión.
- f) Si existiese deuda entregada a empresa de cobranza externa es de responsabilidad del alumno regularizar su situación donde corresponda.
- g) Si usted no cancela y rinde su examen según lo expuesto en este documento y lo decide rendir en el 2017, se deberá acercar a Cuentas Corrientes en los días y horarios señalados al inicio de este documento con un certificado de residencia actualizado para que se le genere el valor decretado para el año en el cual efectivamente rendirá su examen.

- h) Si usted cancela y no rinde su examen según lo expuesto en este documento y lo decide rendir en el 2017, se deberá acercarse a Secretaría de Estudios e iniciar el proceso de autorización académica para luego volver a cancelar la nueva resolución actualizada.

Segundo Semestre año 2016

12.- Los alumnos que se reincorporen para el segundo semestre del año 2016, deberán cancelar al momento de la matrícula el derecho básico y gasto notarial. Los alumnos que cursaron matrícula durante el primer semestre del año 2016 y que por razones académicas deban proseguir sus estudios durante el segundo semestre no cancelan matrícula, siempre y cuando continúen en la misma carrera, sólo deben cancelar al momento de realizar la matrícula el gasto notarial y la primera cuota de arancel del pagaré del segundo semestre académico.

En caso de no continuar la misma carrera debe cancelar al momento de la matrícula el derecho básico y gasto notarial.

Los valores de aranceles que deben cancelar por el segundo semestre del año 2016, corresponden a la proporción, según corresponda del valor fijado en el número 2 letras a) y b).

Fíjese, las siguientes modalidades de pago:

Derechos Básicos,

Pago contado para lo cuál, deberá cancelar la matrícula en la Caja habilitada en la Universidad, el mismo día que se matrícula.

Formas de Pago Carreras Técnicas:

En las Carreras Técnicas, el Derecho Básico de Matrícula será cancelado en una cuota que tendrá vencimiento el 30 de Agosto de 2016.

Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispuesto la Universidad podrá eliminar los alumnos en proceso.

Forma de Pago Carreras Profesionales:

En las Carreras Profesionales, el Derecho Básico, será cancelado en una sola cuota que tendrá como vencimiento el 30 de Agosto de 2016.

Aquellos estudiantes que no cancelaron los derechos de matrícula dentro de los plazos establecidos, no tendrán la calidad de alumno regular y según lo dispuesto la Universidad podrá eliminar los alumnos en proceso.

Aranceles de Programa:

Se podrán pagar en alguna de las siguientes modalidades.

- a) Pago al contado al momento de formalizar la matrícula.

En este caso el alumno tendrá derecho a un 5% descuento sobre el valor total del arancel del programa. El pago al contado, sólo procede para aquellos alumnos que cancelan el arancel total del año y no para aquellos estudiantes que tengan beneficios de cualquier índole. Para efectos de las devoluciones en la eventualidad de presentarse situaciones de Postergaciones o Retiros de acuerdo a los procesos formales, se analizará cada situación de los alumnos que cancelaron al contado antes del 30 de Agosto de 2016 (Beneficio no acumulable).

Para los estudiantes que deban continuar sus estudios durante el segundo semestre 2016 debido a que no completaron su Plan de Estudios durante el período correspondiente, no pueden solicitar la aplicación del descuento por pago al contado.

El tratamiento de las facturas de ventas para acogerse al descuento por pago al contado tanto para matrícula y/o aranceles, procede sólo en caso de ser cancelado antes del 30 de Agosto de 2016.

b) Pago en cinco cuotas, para lo cuál se hará entrega a cada alumno de una cuponera que deberá ser cancelada en la Institución Financiera, que indique la cuponera o en la caja habilitada en la Universidad, teniendo como, plazo máximo para cancelar cada una de las cinco cuotas en las siguientes fechas:

SEGUNDO SEMESTRE 2016

Primera cuota	30/08/2016
Segunda cuota	30/09/2016
Tercera cuota	02/11/2016
Cuarta cuota	30/11/2016
Quinta cuota	30/12/2016

Visto los altos costos de impresión de cuponeras y dado que se solicita en forma habitual más de una por alumno, es que a partir del año 2010, la emisión desde la segunda cuponera tendrá un costo de \$2.100. Están exentos de este costo aquellos alumnos que presente una constancia de Carabineros de Chile acreditando el robo o hurto.

Otras consideraciones

13.- El valor total de las carreras Profesionales y Técnicas, no incluye Impuestos Universitarios, por concepto de titulación; los cuales deben ser cancelados adicionalmente por los alumnos según los valores establecidos en ese momento por la Universidad, trámite que se realiza en Secretaría de Estudios

14.- Todos los alumnos podrán realizar su Práctica Profesional, teniendo la totalidad de los pagos de Aranceles, y matrícula cancelados, independiente la fecha de vencimiento y habiendo aprobado todas las asignaturas contempladas en el plan de estudios.

15.- Para rendir Examen de Título, deberán haber aprobado la Práctica Profesional o su Informe Profesional en los casos que corresponda y cumplir con la totalidad de los pagos de aranceles por este concepto, independiente la fecha de vencimiento fijada.

16.- Durante el año académico, se cancelan en total 10 aranceles cuyos vencimientos son meses vencidos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera.

- ❖ Cuotas 1 a 5 corresponden al primer semestre
- ❖ Cuota 6 a 10 corresponden al segundo semestre

17.- Cobranzas, retiros y / o postergaciones:

Se aplicará el Decreto Afecto N° 094 de fecha 29 de Julio de 2008.

El alumno tiene el derecho de solicitar una copia del Decreto Universitario que formaliza su retiro o postergación, así como el de entregarle en un plazo no superior a 15 días hábiles una copia del documento antes mencionado.

Los estudiantes que no registren asistencia durante el año académico deben realizar el trámite de retiro en la Unidad de Secretaría de Estudios a objeto de eliminar todos los aranceles del año académico 2016.

Los alumnos que deserten y que no realicen el trámite de retiro durante el año académico 2016 y lo realicen en años posteriores se les harán efectivo el cobro del pagaré firmado en su totalidad. Importante es señalar, que esta unidad está informando todas las semanas por email las deudas y emitiendo cartas de cobranzas una vez al mes.

18.- Derecho básico de matrícula

La matrícula se devuelve sólo en las siguientes situaciones:

- Si la carrera en la cual se matriculó no se imparte.
- La devolución procede de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19496 y sus posteriores modificaciones.

19.- En la eventualidad de que las fechas de vencimiento indicadas coinciden con un feriado legal; la fecha se pospondrá hasta el día hábil siguiente al vencimiento de la cuota. Además estas fechas pueden tener variaciones una vez ingresadas en el sistema (las diferencias no son significativas).

20.- Proceso de Titulación

El alumno que haya cursado la totalidad de las asignaturas que contempla su plan de estudios, deberá bajar de la página web de la Universidad Campus Santiago, Unidades de Servicio, Cuentas Corrientes, Formularios, la solicitud que corresponda a su actividad académica (Derecho de Examen, Derecho a Informe Profesional, Práctica Seminario) y

- Deberá obtener VºBº de Biblioteca.
- Posteriormente entregar a Secretaría de Estudios, adjuntando copia de cédula de identidad vigente y certificado de residencia actualizado.
- Secretaría de Estudios verifica la situación académica del estudiante. Si cumple con los requisitos académicos otorgará VºBº en un plazo no mayor a dos semanas y despachará los documentos del estudiante a la unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula (Cuentas Corrientes).
- La Unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula (cuentas corrientes) verifica situación financiera del alumno en un plazo aproximado de 15 días hábiles. Si esta situación no presenta observaciones, emitirá en conjunto con Secretaría de Estudios la Resolución Académica que autoriza al estudiante a iniciar su proceso de titulación.

En caso contrario, la Unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula (cuentas corrientes) notificará vía e-mail al estudiante con copia a Secretaría de Estudios.

La emisión de la Resolución Académica será enviada por Oficina de Partes al e-mail que el estudiante indicó en la solicitud. Una vez recibida debe coordinar con su Jefe de Carrera los pasos a seguir: pago de derechos, calendarización de las siguientes etapas.

Cabe señalar que para conservar valores arancelarios año académico 2016, las solicitudes académicas deberán ser presentadas a Secretaría de Estudios hasta el Jueves 1º de Septiembre de 2016, lo que permitirá rendir Examen de Título hasta Enero de 2017, con valor año 2016, siempre y cuando la Unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula recepcione internamente los antecedentes a más tardar el 4 de Octubre de Secretaría de Estudios.

Todas las solicitudes recepcionadas con posterioridad al 4 de octubre en Cuentas Corrientes, se generarán según aranceles 2017 y podrán ser cargadas cuando se aperture el sistema Delfos para dicho año. Debe considerar que las revisiones realizadas después de la fecha indicada son mucho más lentas producto que se prioriza las solicitudes recibidas antes de 1 de Octubre, considerando además que en el mes de Enero 2017 se realiza el proceso de matrícula alumnos antiguos, lo cual atrasa todo este proceso; que se normaliza durante la primera quincena del mes de Abril.

Los mismos plazos son válidos para las actualizaciones de Resoluciones emitidas en años anteriores.

Nota: El sistema en el mes de Diciembre se cierra, lo cual no permite generar derechos de exámenes, volviéndose a aperturar hasta mediados de Enero de 2017.

21.- Página Web

Toda información de relevancia relativa a temas de cuentas corrientes y cobranzas podrá encontrarla en la página web www.santiago.ulagos.cl, opción cuentas corrientes. Es por ello que lo invitamos a visitarla con el objeto de estar informado y evitar de esta manera, malos entendidos, dado que el desconocimiento de la información incluida en la página web, no lo exime de la aplicación de las distintas circulares, comunicados e información vertida en la página web.

22.- Aplicación de Beneficios 2016

Las unidades y funcionarios que participan del proceso de aplicación de beneficios son los siguientes:

a) Dirección de Asuntos Estudiantiles: Sr. Cristian Fuentealba

Es el funcionario responsable de recepcionar los certificados para convenio vigente y posterior validación.

En el caso de los alumnos antiguos, una vez validados los certificados se envían a la Unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula.

En el caso de los alumnos nuevos y alumnos antiguos que realicen cambio afiliación deben entregar el certificado en la Unidad de Desarrollo Estudiantil, quien confeccionará el Decreto, que será enviado a la Unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula para su posterior aplicación.

b) Gestión de Cobranzas y Matrícula:

El funcionario responsable aplicará los beneficios correspondientes con los certificados (alumnos antiguos) y decretos (alumnos nuevos) según lo que estipulado en el documento durante los siguientes periodos de aplicación.

Situaciones	Periodo de Aplicación
Alumnos egresados 1er sem 2016	06 al 10 julio 2016
Alumnos carga académica completa 2016 15%	03 al 09 noviembre 2016
Alumnos carga académica completa 2016 10%	02 al 07 diciembre 2016

Para poder acogerse a los beneficios por descuento de aranceles según convenios en el año 2016 deben cumplir las disposiciones internas de la Universidad (D.U. N° 094 del 29-07-2008), el cual señala entre otros:

1.- Ser Alumno Regular (haber firmado pagaré y cancelada matrícula 2016, según disposición legal).

2.- Presentar y entregar el Certificado de Afiliación al momento de matrícula, para los casos que tengan un porcentaje de descuento en la matrícula o arancel (CCFF Los Andes, ACHS, CCFF 18 de Septiembre, PDI, entre otras).

3.- Para todos aquellos estudiantes que se matriculen en el período extraordinario de matrícula (Marzo) el plazo máximo de entrega del Certificado de afiliación es hasta el 30 de Abril. El estudiante debe tomar en cuenta el punto N° 2, ya que los afiliados a las Cajas antes mencionadas deben si o si presentar el certificado al momento de realizar la matrícula. La simple entrega del certificado no significa que tiene el beneficio otorgado. (Título III, Artículo 18, D.U. 094).

Todo alumno que decide optar a beneficio deberá presentar en cada proceso de matrícula el certificado que acredita afiliación a la institución o asociación en convenio con la Universidad.

*Cabe señalar que los alumnos que tengan año de ingreso anterior al 2011, no se podrán acoger al beneficio Caja Los Andes. Informarse sobre convenios vigentes en Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Es muy importante que aquellos alumnos decretados con el beneficio que cambien de asociación, institución o sindicato en convenio deberán indicar ésta situación cuando se presente, y entregar el nuevo certificado a la persona encargada de la recepción de estos para decretar nuevamente el beneficio por el periodo normal de estudios que reste.

4.- Estar dentro del periodo normal de estudios según su respectiva malla curricular, lo que implica que el beneficio no se aplica a quienes extiendan su plan de estudios.

5.- No Tener Ningún Tipo de Deudas con la Universidad. (Título III, Artículo 19, D.U. 094).

6.- Haber cancelado aranceles y/o repactaciones 2016 en los plazos señalados para cada caso de aplicación de beneficios N° I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de este Decreto.

7.- Los beneficios de la presente Decreto no son acumulables entre sí.

8.- La aplicación de rebaja de aranceles y/o matrícula por convenios, solo podrán ser aplicable durante el periodo de duración que se contempla en el plan de estudios (semestres efectivamente cursados que no superen la duración normal de cada carrera, definidos en los Decretos de Apertura de cada una de ellas), a esta apreciación se debe contemplar los estudiantes que se reincorporan luego de haber postergado o retirado de manera formal en Secretaría de Estudios. La Unidad de Desarrollo Estudiantil es la encargada de velar por el cumplimiento de lo anterior.

Deberán mantener resguardado ante cualquier eventualidad el comprobante de certificado entregado, que será el comprobante de matrícula con timbre de recepcionado.

El plazo para entregar el certificado vence el 30 de Abril posterior a esta fecha, se dará por cerrado y NO se recibirán más certificados, por lo tanto no podrán acogerse al beneficio arancelario año 2016.

Las instituciones tales como: FACH, Carabineros de Chile, asociados ANEF entre otras, que entregan becas a sus funcionarios, éstas deberán ser informadas a la universidad hasta el mes de Agosto de 2016 como última fecha, para proceder a decretarla y aplicar a sistema.

Para alumnos que se matriculan en el segundo semestre, el plazo para la entrega de certificado vence el 30 de Septiembre.

La aplicación de los beneficios arancelarios será en las últimas cuotas del año académico en curso, siempre cuando haya cumplido con los requisitos establecidos.

En el caso de que el alumno quiera tener derecho a un 5% descuento sobre el valor total del arancel del programa por el pago al contado deberá tener en consideración que no es acumulable con otros beneficios según lo indicado en el punto 3.2 de este decreto, que señala:

“En este caso el alumno tendrá derecho a un 5% descuento sobre el valor total del arancel del programa. El pago al contado, solo procede para aquellos alumnos que cancelan el arancel total del año y no para aquellos estudiantes que tengan beneficios de cualquier índole. Para efectos de las devoluciones en la eventualidad de presentarse situaciones de Postergaciones o Retiros de acuerdo a los procesos formales, se analizará cada situación de los alumnos que cancelaron al contado al **30 de Marzo de 2016 primer semestre y 30 de Agosto de 2016 segundo semestre.**

El tratamiento de las facturas de ventas para acogerse al descuento por pago al contado procede sólo en caso de ser cancelado antes del vencimiento de las fechas se detallan a continuación.

El plazo antes mencionado es hasta antes de la fecha de vencimiento de la cuota N°1, para aquellos que inicien sus estudios en primer semestre.

Para aquellos estudiantes que inicien sus estudios en el segundo semestre, el plazo máximo para efectuar el pago y acogerse al descuento será antes de la fecha de vencimiento de la cuota N°1 considerada para el segundo semestre”

Si usted tramita un decreto de postergación, retiro, traslado o renuncia se pierde el beneficio arancelario.

Si usted ya posee un beneficio de descuento por beca, continuidad de estudios u otro no será acumulable si presenta un certificado para beneficio.

Es responsabilidad del alumno mantenerse informado respecto a la aplicación de beneficios por convenios, la Universidad comunica oportunamente cada etapa de éste proceso a través de correos electrónicos, publicación en diario mural, publicaciones en el hall de acceso, página web y en la unidad de Gestión de Cobranzas y Matrícula. Además, esta circular se envía a todas las Organizaciones que tienen convenio vigente con la Universidad.

Para los alumnos postulantes al Crédito con Aval del Estado (CAE) y renovantes de éste, deben tener presente los respectivos aranceles referenciales y los que la universidad cobra para el año 2016 a objeto de que soliciten el monto exacto de crédito considerando su respectivo porcentaje de descuento por

pertenecer a algún organismo o asociación en convenio, y así poder evitar perder el beneficio ya que no se procederá a devoluciones si cancela aranceles sin considerar su respectivo descuento.

Nota: debe tener presente en que semestre se encuentra y al convenio que está afecto, a continuación los distintos casos.

Aplicación de C.A.E. o Beca externa

Fórmula para aplicación de C.A.E. o beca externa:

$$\frac{\text{Beca externa o C.A.E otorgado}}{\text{Nº cuotas de pagaré}} = \text{Monto a ingresar a cada cuota}$$

I) Alumnos P.E.T. que Egresan el 1º semestre 2016 (10% y 15% descuento.)

· Tener cancelada hasta la cuota N° 4, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Junio de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 30 de Junio de 2016.

· **Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el periodo académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.**

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (infórmese sobre posibles cambios de horarios de atención).

II) Alumnos P.E.T. con carga académica por todo el año 2016.

• *Aplicación de beneficio 15% descuento*

· Tener cancelada hasta la cuota N°8, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 02 de Noviembre de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 02 de Noviembre de 2016.

• *Aplicación de beneficios 10% descuento*

· Tener cancelada hasta la cuota N°9, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Noviembre de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al 30 de Noviembre de 2016.

· **Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el periodo académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.**

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los

mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (infórmese sobre posibles cambios de horarios de atención).

III) Alumnos P.E.T. sólo con carga académica segundo semestre año 2016.

• *Aplicación de beneficio del 10% y 15% descuento*

· Tener cancelada hasta la cuota N°4, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016, **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Noviembre de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 30 de Noviembre de 2016.

· Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el periodo académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (infórmese sobre posibles cambios de horarios de atención).

IV) Alumnos de Magíster en Educación Matemática, Gestión Pública y/o Doctorado en Educación Matemática (15% o 10% descuento)

Los estudiantes de Magíster y Doctorado no pueden hacer efectivo el descuento de Caja de Compensación Los Andes, según lo indica el convenio e instrucciones emanadas de Contraloría Interna de la Universidad.

V) Alumnos C.A.E. con carga académica por todo el año 2016.

Cuando el Crédito Aval del Estado (CAE), es ingresado a las cuentas corrientes de los alumnos y de acuerdo a lo señalado en Pág. N°12 y saber hasta que cuota debe cancelar para tener el beneficio de descuento, se solicita enviar email a la casilla cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl

• *Aplicación de beneficio 15% descuento*

· Tener cancelada hasta la cuota N° 8, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Octubre de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 30 de Octubre de 2016.

• *Aplicación de beneficios 10% descuento*

· Tener cancelada hasta la cuota N° 9, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016, **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Noviembre de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al 30 de Noviembre de 2016.

· Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el periodo académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los

mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (informese sobre posibles cambios de horarios de atención).

VI) Alumnos C.A.E. con carga el 1° semestre 2016 (10% y 15% descuento.)

· Tener cancelada hasta la cuota N°4, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Junio de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 30 de Junio de 2016.

· **Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el período académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.**

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (informese sobre posibles cambios de horarios de atención).

VII) Alumnos C.A.E. sólo con carga académica segundo semestre año 2016 (10% y 15% descuento)

· Tener cancelada hasta la cuota N°4, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Noviembre de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 30 de Noviembre de 2016

· **Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el período académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.**

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (informese sobre posibles cambios de horarios de atención).

VIII) Alumnos P.E.T. sólo con carga académica segundo semestre año 2016.

• ***Aplicación de beneficio del 10% y 15% descuento***

· Tener cancelada hasta la cuota N°4, a más tardar el día de su vencimiento, del pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Noviembre de 2016.**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 30 de Noviembre de 2016.

· **Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el período académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.**

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (informese sobre posibles cambios de horarios de atención).

IX) Ex estudiantes provenientes del Instituto Tecnológico Regional.

- **Aplicación de beneficio del 15% descuento**

· Tener cancelada hasta la cuota N°8, a más tardar el día del vencimiento de pagaré 2016. **Cuota debe ser cancelada en la caja habilitada en la universidad al 30 de Octubre de 2016**

· Para aquellos alumnos que firmaron pagaré de repactación no deben estar atrasados en los pagos de las cuotas al día 30 de Octubre de 2016.

· Si cumple con los requisitos señalados en los números 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de este decreto se aplicará el beneficio para el período académico 2016 de acuerdo a lo establecido en la planificación que se consigna en este decreto en el punto N°23, letra b.

Ante cualquier consulta sobre la aplicación de su beneficio dirigirse a la Unidad de Gestión de Cobranza y Matrículas en el siguiente horario Lunes a Jueves de 09:30 a 13:00 y 14:30 a 19:45. Los días viernes entre los mismos horarios, pero sólo hasta las 17:30 horas o enviar un email a cuentascorrientes.santiago@ulagos.cl (informese sobre posibles cambios de horarios de atención).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Arturo Castro Winkler
Contralor
Universidad de Los Lagos


Ivonne Hinzpeter González
Rectora (s)

C.C : ACW/PBG/MVP/MFD/JCB/VVH/COM/CNM/CFS/snr

Distribución: Contraloría Interna, Secretaría de Estudio Campus Santiago, Caja Campus Santiago, Gestión Cobranzas y Matrícula Campus Santiago, Oficina de Partes Campus Santiago, Gestión Cobranzas y Matrícula Osorno.